

C\_2022451ES.01001001.xml  
28.11.2022

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

C 451/10

Petición de decisión prejudicial planteada por la Curtea de Apel Cluj (Rumanía) el 9 de agosto de 2022 — Direcția Generală Regională a Finanțelor Publice Cluj-Napoca, Administrația Județeană a Finanțelor Publice Cluj / SC Westside Unicat

(Asunto C-532/22)

(2022/C 451/13)

Lengua de procedimiento: rumano

Órgano jurisdiccional remitente

Curtea de Apel Cluj

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Direcția Generală Regională a Finanțelor Publice Cluj-Napoca y Administrația Județeană a Finanțelor Publice Cluj

Recurrida: SC Westside Unicat

Cuestiones prejudiciales

1)

¿Debe interpretarse el artículo 53 de la Directiva del IVA (1) en el sentido de que también se aplica a los servicios del tipo analizado en el litigio, a saber, servicios prestados por el estudio de videochat al operador del sitio web, que consisten en sesiones interactivas de carácter erótico, filmadas y retransmitidas en [tiempo] real a través de internet (streaming en directo de contenido digital)?

2)

En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión prejudicial, a efectos de la interpretación de la expresión «aquel en donde tengan lugar efectivamente las manifestaciones», que figura en el artículo 53 de la Directiva del IVA, ¿es relevante el lugar en donde las modelos aparecen delante de la cámara web, el lugar donde está establecido el organizador de las sesiones, el lugar donde los clientes ven las imágenes, o debe tenerse en cuenta un lugar distinto de los indicados anteriormente?

(1) Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO 2006, L 347, p. 1).